



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago ACERCO SA - EX-2025-00223361- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud presentada por el Arq. César Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente a la compra de materiales para ser utilizados en las rejas de la Cantina ubicada en el Edificio Ciencias I, las rejas de la oficina del CIME y el baño continuo en la fachada oeste del Edificio Ciencias II, según NO-2025-00212872-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00021-00086465, emitida por el proveedor ACERCO SA CUIT: 30-59802893-8, por la suma total de \$436.707,35 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Setecientos Siete con 35/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con partidas de PROFOIN Infraestructura – Mantenimiento y reparaciones edilicias.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

